

ELECTRANSFORM

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS

Marcel Laniado 1405 e/ Ayacucho y Santa Rosa

Telf.: 2930299 Celulares: 082973856 - 091169911 - 085565137

Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 17 de septiembre de 2012

ABOGADO

CARLOS MURRIETA MORA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente sírvase encontrar adjunto escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ELECTRANSFORM C. LTDA., debidamente inscrita y marginada en el Registro Mercantil. Solicito se sirva otorgar una nómina de socios debidamente actualizada.

Sin otro particular me remito de usted.

Atentamente,

ELECTRANSFORM C. LTDA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LINEA
DE ALTA Y BAJA TENSION.
RUC: 079175383001

ENRIQUE GONZAGA GOMEZ
GERENTE

Sr. Enrique González Gómez

REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No.SC.SG.RS.M.2012.427.

2279

Machala,

11 SEP 2012

Señor
Enrique Gonzaga Gómez
Gerente
ELECTRANFORM C. LTDA
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al trámite N°3922 receptado el 10 de septiembre de 2012, mediante el cual comunica la Cesión de Participaciones realizada en el capital social de la compañía **ELECTRANFORM C. LTDA.**, al respecto me permito informarle que el artículo 107 de la Ley de Compañías, establece en su parte final que las partes sociales son indivisibles. Atendiendo esta disposición legal, las participaciones sociales de la compañía **ELECTRANFORM C. LTDA.**, tienen el valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, motivo por el cual no se pueden ceder participaciones cuyo valor divida a la misma en un valor inferior a Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Con estos antecedentes, se devuelve la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía **ELECTRANFORM C. LTDA.**, para que se rectifique lo observado.

Atentamente,

Abg. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



Michael
Tramite N° 3922
11/09/2012

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ELECTRANSFORM C. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR KLEBER ROLANDO MENDIETA REDROVAN A FAVOR DE LOS SEÑORES ENRIQUE FERNANDO GONZAGA GOMEZ, EULIS NASARIO AGILA CUENCA Y JOSE WILMER PINDO DIAZ.-

CUANTIA: \$ 500,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **treinta de Agosto del año dos mil doce**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedente", el señor **Kleber Rolando Mendieta Redrovan**, de estado civil soltero, de ocupación electricista; por otra parte, en calidad de "Cesionarios", los señores **Enrique Fernando Gonzaga Gómez**, de estado civil casado, de ocupación empleado; **Eulis Nasario Agila Cuenca**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante; y **José Wilmer Pindo Díaz**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Machala, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
2 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES de la Compañía ELECTRANSFORM C. LTDA., al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
6 presente escritura pública, por sus propios derechos, por
7 una parte, como CEDENTE - VENDEDOR el señor **Kleber**
8 **Rolando Mendieta Redrovan;** y, como CESIONARIOS -
9 COMPRADORES los señores **Enrique Fernando Gonzaga**
10 **Gómez, Eulis Nasario Agila Cuenca y José Wilmer Pindo**
11 **Díaz,** con la capacidad suficiente para intervenir en este
12 acto o contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1).-
13 Mediante escritura pública autorizada en la Notaria
14 Segunda Interino del Cantón Machala, ante el Abogado
15 Lucio Telvit Aguilar Coello, el dieciséis de Enero del dos
16 mil doce, se constituyo la compañía ELECTRANSFORM C.
17 LTDA., la misma que fue aprobada por la Intendencia
18 de Compañías de Machala, el seis de Febrero del dos mil
19 doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Machala con el número doscientos veintitrés y con el
21 número trescientos ochenta y cinco del Repertorio, el diez
22 de Febrero del dos mil doce; 2).- Mediante escritura
23 pública autorizada en la Notaria Sexta del Cantón
24 Machala, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, el treinta y
25 uno de Mayo del dos mil doce, por medio de la cual el señor
26 Vicente Floresmilo Velepucha Illescas, cede y transfiere
27 quinientas participaciones social de un Dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una de ellas; y, 3).- La

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
2 ELECTRANSFORM C. LTDA., celebrada el once de Agosto
3 del dos mil doce, acordó por unanimidad lo siguiente: a.-
4 Aceptar que el señor **Kleber Rolando Mendieta**
5 **Redrovan**, cede y transfiera quinientas participaciones de
6 la siguiente manera: al señor **Enrique Fernando Gonzaga**
7 **Gómez**, ciento sesenta y siete participaciones sociales del
8 valor UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA cada una; al señor **Eulis Nasario Agila**
10 **Cuenca**, ciento sesenta y siete participaciones sociales del
11 valor UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA cada una y, al señor **José Wilmer Pindo Díaz**,
13 ciento sesenta y seis participaciones sociales del valor UN
14 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada
15 una.- **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
17 señalados en la cláusula anterior, mediante la presente
18 escritura pública el señor **Kleber Rolando Mendieta**
19 **Redrovan**, transfiere a favor de los señores **Enrique**
20 **Fernando Gonzaga Gómez**, ciento sesenta y siete seis
21 participaciones sociales del valor UN DOLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **Eulis**
23 **Nasario Agila Cuenca**, ciento sesenta y siete
24 participaciones sociales del valor UN DOLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y **José**
26 **Wilmer Pindo Díaz**, ciento sesenta y seis participaciones
27 sociales del valor UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA cada una.- **CUARTA.- PRECIO:** El señor

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Kleber Rolando Mendieta Redrovan, recibe de parte de los
2 señores **Enrique Fernando Gonzaga Gómez, Eulis**
3 **Nasario Agila Cuenca y José Wilmer Pindo Díaz**, por la
4 transferencia o cesión de las Quinientas participaciones
5 sociales, el valor nominal de cada participación, que el
6 CEDENTE-VENDEDOR recibe en dinero en efectivo y
7 en moneda de curso legal, sin lugar a posterior
8 reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose
9 los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y
10 obligaciones para con la Compañía, en proporción a las
11 participaciones sociales cedidas.- **QUINTA.-**
12 **NACIONALIDAD.-** Los CESIONARIOS - COMPRADORES,
13 es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- ACEPTACION.-**
14 Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y
15 ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando
16 autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a
17 solicitar la inscripción en el Registro Mercantil
18 correspondiente y la anotación al margen de la matriz e
19 inscripción de la escritura pública de Constitución de la
20 Compañía ELECTRANSFORM C. LTDA.- Señor Notario,
21 sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez
22 de la presente escritura.- f) Ilegible Abogado Carlos Oviedo
23 Arce, Matricula número ciento cuarenta y seis , del Colegio
24 de Abogados de El Oro.). HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
25 misma que queda elevada a Escritura Pública para que
26 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere y leída que les fue a los
28 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos

No habiendo otro asunto que tratar la gerencia concede un receso para que el secretario proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el presidente, gerente y socio presente, levantándose la reunión a las once horas


Gerente-Secretario


Socio

Machala, 11 de agosto de 2012


Enrique Gonzaga Gómez
GERENTE SECRETARIO

LUIZ ZAMBRANO LARREA
DE CANTON DE SEXTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRANSFORM C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los once días del mes de agosto de dos mil doce. Siendo las nueve horas en la oficina de la compañía ubicada en las calles Marcel Laniado 1405 e/Ayacucho y Santa Rosa, se reúnen los socios el señor **GONZAGA GÓMEZ ENRIQUE FERNANDO**, propietario de quinientas aportaciones que representan QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del capital social; el señor **KLEBER ROLANDO MENDIETA REDROVAN**, propietario de quinientas aportaciones que representan QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del capital social; el señor **PINDO DÍAZ JOSÉ WILMER**, propietario de quinientas aportaciones que representan QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del capital social; el señor **AGILA CUENCA EULIS NASARIO**, propietario de quinientas aportaciones que representan QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del capital social. En consecuencia están presentes todos los que representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios. Actúa como presidente el señor, **KLEBER ROLANDO MENDIETA REDROVAN** decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Resolver y aprobar la transferencia de aportaciones:
2. Designación del nuevo Presidente de la compañía.
3. Autorización del Gerente para que se cumplan con las decisiones que adopte la junta.

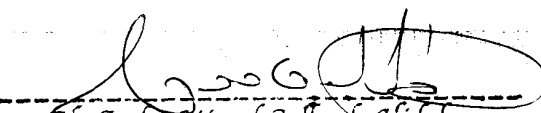
Preside la sesión en calidad de Gerente el señor **GONZAGA GÓMEZ ENRIQUE FERNANDO**.

Se da lectura al primer punto, para lo cual toma la palabra el Sr. Gerente en representación de los socios, expone que de acuerdo al artículo séptimo que consta en los estatutos de la constitución de la compañía y dice: "Las participaciones de los socios son transmisibles por herencia y transferibles por acto entre vivos, requiriéndose para ello del consentimiento unánime del capital social, expresado en Junta General" y sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas especiales e los estatutos de la compañía es voluntad del señor **KLEBER ROLANDO MENDIETA REDROVAN** ceder a perpetuidad y sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones, sus aportaciones que representan el veinticinco por ciento de su participación en la empresa, representado en quinientas aportaciones sociales, por valor de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dichas aportaciones serán adquiridas por los socios en los siguientes porcentajes: el Señor **GONZAGA GOMEZ ENRIQUE FERNANDO** adquirirá ciento sesenta y siete participaciones q equivalen a ciento sesenta y siete dólares, el Señor **EULIS NASARIO AGILA CUENCA** adquirirá ciento sesenta y siete participaciones q equivalen a ciento sesenta y siete dólares Y EL Señor **JOSÉ WILMER PINDO DIAZ** adquirirá ciento sesenta y seis participaciones q equivalen a ciento sesenta y seis dólares, moción que es aprobada por la Junta General de socios por unanimidad. El señor cede en venta real y efectiva sus quinientas aportaciones que es la totalidad que posee; deliberándose al respeto y aprobándose por unanimidad autorizar al gerente de la compañía, para que legalice las decisiones que adopte la junta.

LUIS ZACARIAS LARREA
SECRETARIO

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.140 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.761, otorgada por el señor **KLEBER ROLANDO MENDIETA REDROVAN** (Cedente), a favor de los señores **ENRIQUE FERNANDO GONZAGA GOMEZ, EULIS NASARIO AGILA CUENCA Y JOSE WILMER PINDO DIAZ** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **ELECTRANSFORM C. LTDA.**, a foja No. 1.671 del Registro Mercantil del año **2.012.-** Machala, cuatro de Septiembre del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

D: ROSA RIVERA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

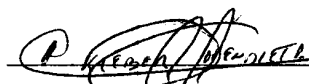
1 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 que doy fe.-----

3

4

5

6



SR. KLEBER ROLANDO MENDIETA REDROVAN

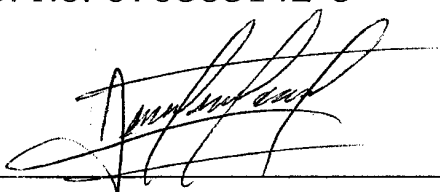
7

C. C. No. 070353142-6

8

9

10



11

SR. ENRIQUE FERNANDO GONZAGA GOMEZ

12

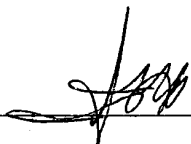
C. C. No.

13

14

15

16



17

SR. EULIS NASARIO AGILA CUENCA

18

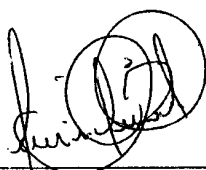
C. C. No. 070250564-5

19

20

21

22



23

SR. JOSE WILMER PINDO DIAZ

24

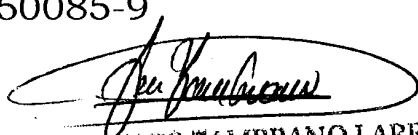
C. C. No. 070450085-9

25

26

27

28



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello,
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
FOTOCOPIA DE ORIGINAL
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

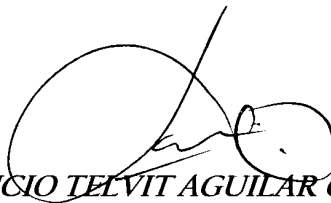

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Telf. 2923-879

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura Pública matriz de *CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: ELECTRANSFORM C. LTDA.*”, celebrada el dieciséis de Enero del dos mil doce, ante mi Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala. ---2-----

Machala, 07 de Septiembre del 2012.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

